

Reversión de la sobredosis relacionada con opioides

La junta reconoce que la epidemia de opioides es una crisis de salud pública y que el acceso a medicamentos para revertir la sobredosis relacionada con opioides puede salvar vidas. Para ayudar a una persona en riesgo de sufrir una sobredosis relacionada con opioides, el distrito buscará obtener y mantener al menos un conjunto de dosis de medicamentos para revertir la sobredosis de opioides en cada una de sus escuelas.

La SSB 5804 modificó la RCW 28A.210.390. El distrito debe obtener y mantener medicamentos para revertir la sobredosis de opioides ya sea a través de una orden permanente, recetada y dispensada de acuerdo con la RCW 69.41.095(5) o a través de una o más fuentes de donación. En ausencia de problemas de suministro, el distrito buscará al menos un conjunto de dosis de medicamentos para revertir la sobredosis de opioides para cada una de sus escuelas. Sin embargo, si el distrito documenta un esfuerzo de buena fe para obtener y mantener medicamentos para revertir la sobredosis de opioides a través de una fuente de donación y no puede hacerlo, el distrito está exento de la obligación de tener un conjunto de dosis de medicamentos para revertir la sobredosis de opioides para cada escuela. La documentación del esfuerzo de buena fe debe mantenerse en el archivo.

El siguiente personal puede distribuir o administrar el medicamento para revertir la sobredosis de opioides propiedad de la escuela para responder a los síntomas de una sobredosis relacionada con opioides:

- Una enfermera escolar,
- Personal escolar que se convierta en respondedor capacitado designado, o • Un profesional de la salud o un miembro del personal capacitado ubicado en una clínica de atención médica en la propiedad de una escuela

pública o bajo contrato con el distrito escolar.

La capacitación para que el personal escolar se convierta en personal capacitado designado para responder y distribuir o administrar medicamentos para revertir la sobredosis de opioides debe cumplir con los requisitos de capacitación descritos en el estatuto y cualquier regla o directriz para dicha capacitación adoptada por la Oficina del Superintendente de Instrucción Pública. El distrito deberá identificar al menos a un miembro del personal de cada escuela para que se convierta en un personal capacitado designado para responder y distribuir y administrar medicamentos para revertir la sobredosis de opioides.

Los medicamentos para revertir la sobredosis de opioides se pueden usar en las instalaciones escolares, incluido el edificio escolar, el patio de juegos y el autobús escolar, así como durante las excursiones escolares o las excursiones autorizadas fuera de las instalaciones escolares. Una enfermera escolar o un socorrista capacitado designado puede llevar un suministro adecuado de medicamentos para revertir la sobredosis de opioides de propiedad de la escuela en las excursiones escolares y las excursiones autorizadas dentro del estado.

Las personas a quienes se les ha recetado directamente medicamentos para revertir una sobredosis de opioides, de acuerdo con RCW 69.41.095, poseen y administran legalmente medicamentos para revertir una sobredosis de opioides según su receta personal. Sin embargo, dichas personas que "llevan consigo" medicamentos para revertir una sobredosis de opioides y aquellas que obtienen medicamentos para revertir una sobredosis de opioides sin receta deben mostrar prueba de capacitación verificada por un enfermero profesional registrado y autorizado empleado o contratado por el distrito o participar en la capacitación del distrito como se especifica en el procedimiento adjunto.

La administración de la medicación para revertir la sobredosis de opioides del distrito estará a cargo de personal del distrito designado y capacitado, según sea necesario. Sin embargo, "RCW 69.41.095 permite "cualquier

persona" (incluidos los estudiantes) poseer, almacenar, entregar, distribuir y administrar legalmente un medicamento para revertir la sobredosis de opioides que haya sido recetado y/o autorizado correctamente. La junta reconoce además que:

- las incidencias de sobredosis de opioides están aumentando en las comunidades y las escuelas, • es muy poco probable que la naloxona cause daño si se administra cuando no es necesaria, • los estudiantes pueden llevar naloxona en la escuela para tener acceso a ella fuera de la escuela, y • la demora en la administración de naloxona por sospecha de sobredosis o la demora en la activación de los servicios médicos de emergencia podría causar daños graves.

Por lo tanto, ni el distrito ni sus escuelas adoptarán medidas disciplinarias contra los estudiantes o el personal únicamente por la posesión o administración de buena fe de naloxona. No se confiscará naloxona a los estudiantes.

A los estudiantes que muestren preocupación por el riesgo de sobredosis para ellos mismos o para otros se les informará sobre la disponibilidad de apoyos de salud conductual y se les instruirá sobre la política y el procedimiento del distrito para la respuesta a la sobredosis de opioides y la importancia de solicitar ayuda de adultos y servicios de emergencia ante cualquier sospecha de sobredosis.

Si se sospecha cualquier tipo de sobredosis, incluida una sobredosis relacionada con opioides, el personal del distrito llamará al 9-1-1 y alertará a los servicios de emergencia. La enfermera de la escuela, el socorrista capacitado designado o el personal capacitado ubicado en una clínica de atención médica en la propiedad de la escuela pública o bajo contrato con el distrito escolar seguirán las instrucciones del [Departamento de Salud de Washington, Pasos para administrar naloxona en caso de sospecha de sobredosis relacionada con opioides](#).

Referencias cruzadas: 3416 - Medicamentos en la escuela
3418 - Respuesta a lesiones o enfermedades de estudiantes

Referencias legales: Capítulo 69.50.315 RCW – Sobredosis relacionada con drogas
Capítulo 69.50.315 RCW – Examen de salud y requisitos Capítulo 28A.210 RCW – Examen de salud y requisitos

Recursos de gestión: OSPI, enero de 2020, Directrices y capacitación sobre políticas de sobredosis relacionadas con opioides en el ámbito escolar

Fecha de adopción: 20/10
Clasificación: Esencial Fechas de
revisión: 22/11; 22/12; 25/1